

Río Gallegos, 30 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 76.655/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la designación de los representantes de esta Unidad Académica ante el Consejo Municipal de Economía Social y Solidaria, dependiente del Departamento de Políticas Públicas de la Municipalidad de Río Gallegos;

QUE este Consejo fue creado por Ordenanza N° 8914/17 y promulgado bajo Decreto N° 4452/17 y está integrado por actores sociales de diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, referentes de asuntos vinculados con la temática;

QUE se propone como titular a la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC, es Técnica en Cooperativas, Profesora en Economía, Licenciada en Economía (UNLP), Máster en desarrollo económico local, Magister en desarrollo local y Doctora en Economía con mención en Economía Social y en carácter de suplente a la Licenciada en Trabajo Social, María Fernanda GARCIA.;

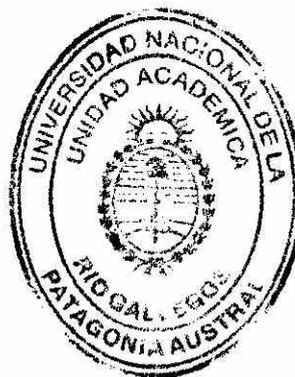
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR como representantes de ésta Unidad Académica, en el Consejo Municipal de Economía Social y Solidaria, dependiente del Departamento de Políticas Públicas de la Municipalidad de Río Gallegos, a partir del 30 de mayo de 2024 y mientras sean requeridos sus servicios, a la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC (DNI N° 26.324.404), en carácter de titular y a la Lic. María Fernanda GARCIA (DNI N° 39.204.401) en carácter de suplente.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Privada del Decano, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los involucradas, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG